



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 149

Fecha (dd/mm/aaaa): 17/09/2019

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68276 40 03 006 2016 00382 00	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN -COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA -	WILSON CALDERON CAMPOS	Auto Pone en Conocimiento	16/09/2019		
68276 40 03 006 2017 00780 00	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO	ENVIRONMENTAL SERVICES EU	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	16/09/2019		
68276 40 03 006 2018 00536 00	Monitorio	MARIA SMIT ARENAS VELANDIA	JOHAN SEBASTIAN GUTIERREZ FAJARDO	Auto que Ordena Requerimiento a pagador	16/09/2019		
68276 40 03 006 2018 00696 00	Ejecutivo Singular	MARCO ANTONIO CHAPARRO ESPINOSA	JOSE ISAIAS MELGAREJO PINZON	Auto decide recurso	16/09/2019		
68276 40 03 006 2018 00751 00	Interrogatorio de parte	MARIA ALIX LOZANO VILLAMIZAR	JOSE ANTONIO LOZANO VILLAMIZAR	Auto que Ordena Requerimiento	16/09/2019		
68276 40 03 006 2018 00761 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	EILEN ARMESTO OVIEDO	Auto Nombra Curador Ad - Litem	16/09/2019		
68276 40 03 006 2019 00097 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA - FINANCIERA COMULTRASAN	FELIX ALEJANDRO PINO AREVALO	Auto de Tramite tiene en cuenta nueva direccion	16/09/2019		
68276 40 03 006 2019 00252 00	Monitorio	ALVARO JAIR ROJAS ROA	CLAUDIA PATRICIA CORTES RIVERA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	16/09/2019		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/09/2019 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

KARHOL AMALIA SERRANO SANCHEZ
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------